

ACTA Nº 2, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”

Expdte. CONTR 2023 397191

En Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 19 de septiembre de 2023, se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de 17 de agosto de 2023, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado denominado “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, integrada por las siguientes personas:

- D^a. Paloma Borrueal Toledo, Jefa del Departamento de Calidad y Recursos Humanos, que actúa como Presidenta de la Mesa.
- D. Jesús Gavira Sánchez, Consejero Técnico, que actúa como Secretario de la Mesa.
- D. Juan José Pérez Calero, Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación, que actúa como vocal.
- D. Alonso Sebastián Lacave, Técnico de Planificación Económica, que actúa como vocal.
- D^a. Rocío del Mar Sánchez García, Técnica de Planificación, que actúa como vocal.
- D^a. María Cañadas Godoy, Interventora de Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.

Una vez reunidos, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de contratación, y pone a disposición de sus miembros los siguientes documentos:

- Resolución de designación de los miembros de la Mesa de Contratación de 17 de agosto de 2023.
- Anuncio de Convocatoria de Licitación de 23 de agosto de 2023.
- Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rigen la contratación.
- Requerimientos de subsanación de la documentación contenida en los Sobres Únicos electrónicos, remitidos con fecha 12 de septiembre de 2023.

Iniciada la sesión, se procede a la apertura y análisis de las respuestas a los citados requerimientos de subsanación, con el siguiente resultado:

- MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. (CIF 29478213X) ha atendido correctamente al requerimiento.
- PREVING CONSULTORES S.L.U. (CIF B06290241): ha presentado incompleto el Anexo VI del PCAP. En concreto, en el escrito remitido se ha omitido el apartado relativo a la subcontratación de servidores, por lo que no es posible conocer dicha previsión, preceptiva según lo dispuesto en la cláusula 9.2.e y el apartado 10 del Anexo I del PCAP.



FIRMADO POR	PALOMA BORRUEAL TOLEDO	20/09/2023	PÁGINA 1/2
	MANUEL JESUS GAVIRA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6KRKRGE4LBHWVPTQCM7JHAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A continuación, según lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa procede a aplicar los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del Anexo I del mismo para identificar la posible existencia de ofertas anormalmente bajas, advirtiendo que la proposición presentada por QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U. (B64076482) podría incurrir en dicho supuesto.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de las personas presentes, los siguientes extremos:

1º.- Admitir a MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. (CIF 29478213X) y VALORA PREVENCIÓN, S.L. (CIF B97673453) al procedimiento de licitación en curso.

2º.- Excluir a PREVING CONSULTORES S.L.U. (CIF B06290241), por no haber indicado si tiene prevista la subcontratación de servidores, habiendo incumplido, como consecuencia, la obligación establecida en la cláusula 9.2.e y el apartado 10 del Anexo I del PCAP.

3º.- Dar audiencia a QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U. (B64076482), para que, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el envío del correspondiente requerimiento a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentando su argumentación a través del mismo medio, bajo el apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento en caso contrario.

4º.- Convocar nueva sesión de la Mesa de contratación para el día 28 de septiembre de 2023, a las 10.30 horas, con objeto de analizar, en su caso, la documentación presentada en respuesta al requerimiento mencionado en el párrafo anterior, y elevar la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.30 horas del día citado.

Secretario

Jesús Gavira Sánchez

Presidenta

Paloma Borrueal Toledo

FIRMADO POR	PALOMA BORRUEAL TOLEDO	20/09/2023	PÁGINA 2/2
	MANUEL JESUS GAVIRA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD6KRKKRGE4LBHWVPTQCM7JHAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	